

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Reintegración y reincorporación en Colombia: una mirada psico jurídica

Reintegration and reincorporation in Colombia: A psycholegal perspective

Jenny Liseth Úsuga Orrego¹ , Natalia Pérez Puerta² , Julián Jaramillo Correa³ , Marcela Guzmán Gonzáles⁴ 

¹ Psicóloga - Corporación Universitaria Minuto de Dios, Magíster en Psicología Jurídica y Forense - Universidad CES. Diplomada en Comportamiento Criminal - Universidad de la Sabana.

² Psicóloga - Universidad de San Buenaventura, Magíster en educación - Universidad Americana de Europa, Magíster en Psicología Jurídica y Forense - Universidad CES. Diplomada en Análisis de la conducta del perfil criminal - Universidad de Salamanca. Integrante del grupo de investigación Conflictos, Violencias y Seguridad Humana de la Universidad de Antioquia.

³ Psicólogo - Universidad Pontificia Bolivariana, Magíster en Psicología Jurídica y Forense - Universidad CES.

⁴ Psicóloga - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Magíster en Psicología Jurídica y Forense - Universidad CES.

Forma de citar: Úsuga-Urrego, Jenny Liseth; Pérez-Puerta, Natalia; Jaramillo-Correa, Julián y Guzmán-González, Marcela. “Reintegración y Reincorporación en Colombia: Una Mirada Psico jurídica”. *En: Revista CES Derecho*. Vol. 16. No. 1, enero a abril de 2025. pp. 30-50. <https://dx.doi.org/10.21615/cesder.7682>

Resumen

El conflicto armado en Colombia ha dejado profundas huellas de ansiedad, depresión, estrés postraumático, sumado a la estigmatización, discriminación, fragmentación y trauma social y familiar afectando a miles de personas. Este artículo analiza bajo el paradigma histórico hermenéutico con enfoque cualitativo de tipo documental con fuentes secundarias, los aportes de la psicología jurídica para contribuir a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición en los procesos de reintegración y reincorporación en el marco los acuerdos de paz realizados a partir del año 2000 y los tratados de justicia y paz, examinando los desafíos emocionales, psicológicos y sociales que enfrentan los excombatientes durante su transición a la vida civil, el papel de la psicología en la promoción de una cultura de perdón y reconciliación, así como los diferentes desafíos y limitaciones en la implementación de programas psicosociales efectivos incluyendo la estigmatización social, la falta de recursos y la necesidad de una atención integral y continua.

Palabras claves: Conflicto Armado; Acuerdos de Paz; Psicología Jurídica; Reintegración; Reincorporación; Justicia Transicional.

Abstract

The armed conflict in Colombia has left deep traces of anxiety, depression, post-traumatic stress, stigmatization, discrimination and social and family fragmentation that have affected thousands of people. This article analyzes under a hermeneutic historical paradigm with a qualitative approach of documentary type with secondary sources, the contributions of legal psychology to contribute to the truth, justice, reparation and the guarantee of non-repetition in the reintegration and reincorporation processes within the framework of the peace agreements since 2000 and the justice and peace treaties, examining emotional challenges, psychological and social challenges faced by ex-combatants during their transition to civilian life, the role of psychology in promoting a culture of forgiveness and reconciliation, as well as the different challenges and constraints in implementing effective psychosocial programs including social stigmatization, lack of resources and the need for comprehensive and continuous care.

Keywords: Armed conflict; Peace Accords; Legal Psychology; Reintegration; Reintegration; and Transitional Justice.

Introducción

La historia de Colombia se ha caracterizado por un amplio periodo marcado por la violencia donde han participado diversos actores entre grupos guerrilleros, narcotraficantes y paramilitares. Las raíces del conflicto armado en Colombia se remontan al siglo XX, cuando surgieron las primeras tensiones políticas y sociales en el país durante el período conocido como *La Violencia* y marcado por el conflicto civil que según Roldán (2002) inició en 1948 con el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán, lo que desencadenó el llamado Bogotazo y una extensión del conflicto hasta aproximadamente 1958. Aunque algunos historiadores argumentan que sus repercusiones se extendieron hasta entrada la década de los 60's, el inicio del conflicto armado en Colombia puede encuadrarse a partir de los años 50's. Según Palacios (2006) este periodo estuvo influenciado por una lucha política y social intensa que se dio principalmente entre los partidos Liberal y Conservador, y que resultó en la muerte de aproximadamente 200,000 personas y numerosos actos de violencia política que incluyen asesinatos, masacres, saqueos, desplazamientos forzados, entre otros. Posteriormente, la violencia se extendió desde las áreas urbanas hasta las rurales afectando a todas las clases sociales y regiones del país.

El fin de *La Violencia* se suele asociar con el establecimiento del Frente Nacional en 1958, que según Palacios (2006) consistió en un acuerdo de poder compartido entre los partidos Liberal y Conservador que buscaba poner fin al conflicto. Sin embargo, el legado de *La Violencia* perduró contribuyendo a la formación de grupos guerrilleros como las FARC-EP y el ELN, que continuarán luchando contra el estado colombiano en las décadas siguientes. De acuerdo con Peco Yeste y Peral Fernández (2006) estos grupos guerrilleros surgieron como respuesta a las profundas desigualdades sociales, la exclusión política y la falta de oportunidades para amplios sectores de la población colombiana y teniendo como objetivo principal luchar por una transformación radical de las estructuras políticas y económicas del país. Adicionalmente, Atehortúa (2008) señala que durante la década de 1980 el narcotráfico emergió como un factor que exacerbó el conflicto armado en Colombia con el surgimiento del Cartel de Medellín encabezado por Pablo Escobar y el cartel de Cali liderado por los hermanos Rodríguez Orejuela.

Con el objetivo de ponerle fin a estos conflictos, a través de los años se han gestado diferentes diálogos y acuerdos de paz, cada uno con características singulares y siendo el más reciente el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" llevado a cabo entre el gobierno colombiano y las FARC-EP en 2016 dando paso a un periodo de posconflicto.

Si bien es cierto que estos acuerdos han implementado mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, no está claro el papel que cumple la psicología dentro de los mismos, por lo cual las reflexiones sobre el aporte de los procesos terapéuticos y psicológicos requieren una construcción y revisión mucho más amplia. A propósito, Molina (2017) menciona que la psicología juega un papel determinante en los procesos de paz, pues pudiera ratificar una experiencia negativa de la guerra o comprometerse con la generación de espacios de reconstrucción de tejido social para la consolidación de la convivencia en Colombia, partiendo de la atención e intervención en traumas, deshumanización y naturalización de la violencia.

Adicional a esto, según Jiménez Cubillos (2020) las intervenciones como la terapia psicológica y el acompañamiento emocional son clave para ayudar a los excombatientes a superar trastornos como el estrés postraumático y la ansiedad, y para facilitar la reconstrucción de una identidad civil. Además, la psicología contribuye a procesos de justicia restaurativa, en los que las víctimas y los victimarios pueden encontrar caminos hacia la reconciliación y el perdón, gestionando el impacto emocional de las decisiones judiciales.

En este contexto y según Cárdenas Díaz et al. (2018) el Derecho, a través de la Ley 1820 de 2016 y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR), establece un marco legal que facilita la reparación y el acceso a beneficios por parte de los excombatientes a condición de comprometerse con la verdad y la reconciliación y promoviendo así la no repetición. El derecho y la psicología, por tanto, trabajan juntos para garantizar que la reincorporación no solo sea una cuestión legal, sino también emocional y psicosocial.

Por lo anterior, el Colegio Colombiano de Psicólogos y la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología (2016, citados en Molina, 2017) coinciden en que el momento histórico que atraviesa el país podría vislumbrar nuevas formas de relacionamiento tomando distancia de aquellas que se han tornado por años de manera violenta y dando pie a modelos más comprensivos e integrativos de convivencia ciudadana. Es claro que el conflicto armado no terminará por completo por lo menos en el mediano plazo y que probablemente se extienda a otros espacios, sin embargo, se puede contemplar la posibilidad de hacer frente a las diferencias que han abierto la brecha entre el Estado colombiano y las guerrillas desde otros prismas más dialécticos en escenarios de orden político y académico. Es aquí donde la psicología se torna como la disciplina que puede intervenir desde su conocimiento las secuelas que deja la guerra en las víctimas y aportando desde su experticia estrategias de orientación para ayudar a la reconstrucción de proyecto de vida y del tejido social, implicando en dicho proceso el cambio emocional, comportamental y social que permita resignificar los eventos traumáticos e integrarlos a su nueva realidad.

Tras considerar los aspectos anteriormente mencionados surgió esta investigación y fue realizada bajo el paradigma histórico hermenéutico con enfoque cualitativo de tipo documental con fuentes secundarias. Esto teniendo en cuenta que, según Hernández Sampieri et al. (2014), la metodología cualitativa permite proveer datos descriptivos de aspectos intangibles del comportamiento humano y conocer las relaciones entre las personas, entes sociales y la cultura. Adicionalmente, fueron implementadas técnicas de revisión documental, las cuales según Ander Egg (2015) y Arias (2016) consisten en el proceso de acercamiento al fenómeno o problema a investigar a través de lo que otros vieron o estudiaron, recurriendo entonces a la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, los cuales obtienen y registran otros investigadores en fuentes documentales ya sean impresas, audiovisuales o electrónicas.

La metodología utilizada permitió dar cumplimiento al objetivo general de la investigación que consistió en analizar los procesos de reintegración y reincorporación en el marco los acuerdos de paz realizados a partir del año 2000, los tratados de justicia y paz, y los aportes de la psicología jurídica para contribuir a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición de los hechos del conflicto armado como pilares de la justicia transicional en Colombia.

En línea con lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos específicos de la investigación, este artículo presenta en su primer parte un análisis descriptivo de los procesos de reintegración y reincorporación social en el marco de los acuerdos de paz suscritos dentro del conflicto armado colombiano entre los años 2000 y 2023; los cuales han estado en búsqueda constante de estrategias y negociaciones para poner fin al conflicto armado en Colombia. En una segunda parte se identifican las principales problemáticas que enfrentan los excombatientes en su proceso de reinserción y reincorporación a la vida civil en el marco de los procesos de paz realizados a partir del año 2000, en aras de dilucidar los retos que tiene el estado colombiano no solo para garantizar el éxito de los procesos de paz, sino también para minimizar la posibilidad del retorno a las armas de las personas que decidieron acogerse a los procesos de paz en Colombia y por el último apartado, se analiza el rol que ha tenido el psicólogo jurídico en los acuerdos de paz en Colombia realizados a partir del año 2000.

Así pues, en el país se establecen dos grandes negociaciones: la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz publicada por el Congreso de la República, que establece el marco legal para la desmovilización y reinserción de grupos armados ilegales en Colombia, haciendo referencia en su articulado al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y direccionando los procedimientos para la aplicación de justicia transicional mediante la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el 24 de noviembre de 2016 en Bogotá por el expresidente Juan Manuel Santos, delegados del Gobierno y delegados de las FARC-EP, con el objetivo de encontrar una solución pacífica al conflicto armado y sentar las bases para una paz duradera en Colombia.

Se abordó diversos temas incluyendo la participación política de los excombatientes de las FARC, Acuerdo Final para la Paz, el Gobierno de Colombia (2016) a la reforma rural integral, la lucha contra el narcotráfico, la

reparación a las víctimas del conflicto armado y la implementación de mecanismos de justicia transicional. Uno de los aspectos más importantes fue la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), un sistema judicial especial encargado de investigar, juzgar y sancionar los crímenes cometidos durante el conflicto tanto por miembros de las FARC-EP como por agentes del Estado y civiles que participaron de manera indirecta, promoviendo la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. El acuerdo también contempló la dejación de armas por parte de las FARC-EP y su transformación en un partido político legal, además de que estableció un programa integral de seguridad para proteger a los excombatientes y garantizar su reintegración a la vida civil.

“La guerrilla no hizo daño a los campesinos como lo hizo el ejército y los paramilitares”¹ (ETNPR², 2019 citado por Arias López & Valencia Pérez, 2021, pág. 544).

Los procesos de paz en Colombia surgen de una historia marcada por décadas de conflicto armado, con el propósito de encontrar soluciones para poner fin a la violencia que ha afectado al país. A lo largo de los años, Colombia ha presenciado múltiples intentos de negociación entre el gobierno y grupos insurgentes llevadas a cabo con altibajos, desafíos y avances significativos en el camino hacia la reconciliación y la construcción de una paz duradera, entre ellos: los acuerdos de la Uribe, los acuerdos de paz con el M-19, los diálogos de paz de Tlaxcala, los diálogos de paz del Caguán, los diálogos de paz con las AUC y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Villarraga, 2015).

A continuación, en la [Tabla 1](#) se describen los múltiples procesos de paz en la nación, sus momentos clave, sus protagonistas y los desafíos de esta compleja historia de procesos de paz que ha suscitado esperanzas y desafíos nacionales e internacionales:

Tabla 1. Historia de los procesos de paz en Colombia.

Acuerdo	Partes	Resultado
Acuerdos de la Uribe (1984)	Gobierno Colombiano – FARC EP	Se logró un primer pacto de cese al fuego en 1984, que permitió a las FARC conformarse como partido político bajo el nombre de la Unión Patriótica. Sin embargo, este partido sufrió un exterminio sistemático que llevó a la ruptura del acuerdo. Se indultaron más de dos mil excombatientes, los cuales tuvieron acceso a programas de atención oficial.
Acuerdo de Paz con el M-19 (1990)	Gobierno Colombiano – M-19	Después de la toma del Palacio de Justicia en 1985, se iniciaron diálogos con el Movimiento 19 de abril (M-19). Estos diálogos resultaron en la desmovilización del M-19 y su participación en la construcción y promulgación de la Constitución Política de 1991. Esta decisión sería seguida por el MAQL (Movimiento Armado Quintín Lame), el EPL (Ejército Popular de Liberación), la CRS (Corriente de Renovación Socialista) y algunos sectores del ELN. Gracias a este acuerdo, 5.500 excombatientes pudieron reintegrarse a la vida civil.
Diálogos de Paz de Tlaxcala (1990)	Gobierno Colombiano – ELN, FARC-EP y EPL	Aunque se lograron algunos avances, las negociaciones se rompieron debido a la falta de consenso sobre temas fundamentales como la reforma agraria y la participación política.
Diálogos de paz del Caguán (1999 – 2002)	Gobierno Colombiano – FARC EP	Este fue un intento ambicioso de lograr la paz con las FARC durante el gobierno de Andrés Pastrana. A pesar de la atención internacional y el despeje de una zona extensa para los diálogos, el proceso se vio afectado por la violencia y la falta de

¹ Negrillas propias.

² Sigla definida por Arias López & Valencia Pérez (2021) para identificar al entrevistado que realizó esta afirmación.

		compromiso de las FARC, lo que llevó a su final en 2002. Durante estos diálogos se integraron de más de 2.000 excombatientes a los programas oficiales de reinserción.
Diálogos de paz con las AUC (2003 - 2006)	Gobierno Colombiano – AUC	En el marco de esta negociación se promulgó la Ley de Justicia y Paz en 2005 que ofrecía beneficios judiciales y penas reducidas a los miembros de los grupos paramilitares que se desmovilizaran y que confesaran sus crímenes; en 2006 se culminó el proceso de desmovilización y desarme de este grupo armado. A lo largo de este proceso se incrementaron las cifras de desmovilizados llegando a más de 35.000.
Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016)	Gobierno Colombiano – FARC-EP	La implementación del Acuerdo de Paz fue un proceso complicado y con diversos obstáculos. Se creó una Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para investigar y juzgar los crímenes cometidos durante el conflicto, se estableció una Comisión de la Verdad y se llevaron a cabo programas de reintegración de excombatientes. Sin embargo, han habido resistencias y retrasos en la implementación por parte de diferentes sectores políticos y sociales.

Nota: Tabla 1. Diseño propio basado en Caicedo et al. (2019), Rivas, P. & Rey, P. (2008), Prieto, C. (2013), Peco Yeste, M. & Peral, L. (2006) y Gobierno de Colombia (2016).

Los esfuerzos del gobierno por poner fin al conflicto dejan entrever que la reinserción y reincorporación de excombatientes en la historia de los procesos de paz representa un elemento fundamental en la búsqueda de una paz sostenible pues a lo largo del conflicto en Colombia, miles de individuos se vieron involucrados en grupos armados ilegales, dejando atrás no solo un legado de violencia sino también la necesidad apremiante de reintegrarse en una sociedad que en muchos casos los estigmatiza y excluye. (Cárdenas Díaz; Pérez Páez & Lerma, 2018).

Por tanto, es imperante incluir objetivos de acompañamiento en cada una de las fases de los procesos de reinserción y resocialización, siendo la salud mental uno de los factores que requieren mayor focalización si se toma en consideración que los ciclos de violencia en parte se perpetúan precisamente porque no se da el protagonismo necesario en esta materia. Al respecto, Vanegas et al. (2017), menciona que después de explorar y analizar las secuelas que deja el conflicto armado en la salud mental de las víctimas, se evidenciaron afectaciones graves, como trastorno por estrés postraumático (TEPT), diferentes alteraciones del estado de ánimo, trastornos por ansiedad, trastorno por consumo de sustancias psicoactivas y cuadros depresivos entre muchas otras afectaciones. Así mismo resalta la poca producción e investigación científica relacionada con problemas de salud mental de las familias de las víctimas, de los excombatientes, y de modelos de acompañamiento e intervención terapéutica.

“Viéndolo bien, lo que se hace en la vida civil, es más difícil que lo que hacíamos en el monte”³

(EANPR⁴, 2019 citado por Arias López & Valencia Pérez, 2021, pág. 552)

Dilucidar el papel del psicólogo jurídico dentro de los procesos de paz incluye obligatoriamente comprender en primera instancia los estadios en que se encuentran los procesos de desmovilización, reinserción y reincidencia de los excombatientes de los grupos armados ilegales mediante el análisis de las estadísticas que configuran la base de diseño de las estrategias necesarias para el cumplimiento de las disposiciones desde una lectura objetiva de la realidad y a su vez, integrando estas como punto de partida de reorientación de las metas desde el ejercicio de la crítica reflexiva y constructiva. Para tal efecto, se describieron las cifras entregadas por la Agencia para la

³ Negrillas propias.

⁴ Sigla definida por Arias López & Valencia Pérez (2021) para identificar al entrevistado que realizó esta afirmación.

Reincorporación y la Normalización - ARN (2024), entidad del Estado encargada de acompañar desde el año 2003 los procesos de tránsito de los excombatientes a la vida civil. En cifras generales la entidad expone en su último informe entregado a corte de enero de 2024 que 76.673 personas salieron de grupos armados ilegales entre los años 2001 y 2023 e ingresaron a los procesos de reintegración y reincorporación respectivamente, de los cuales 65.107 (85%) son hombres y 11.566 (15%) son mujeres, 36.560 (47%) personas pertenecían a las AUC, 19.944 (26%) hacían parte de las FARC- EP y se desmovilizaron individualmente, 14.102 (18%) se desmovilizaron al margen del acuerdo final para la paz y 5.281 (7%) pertenecían al ELN.

Cifras de desmovilización de las AUC

Al respecto, las cifras entregadas por Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz - INDEPAZ (2013) en lo que respecta al proceso de desmovilización de las AUC, refiere que 31.671 excombatientes se desmovilizaron, se entregaron 18.051 armas y se realizaron 38 actos de desmovilización. Así mismo, la ARN (2024) señaló que de las 52.120 personas que ingresaron de manera voluntaria al proceso regular, 27.722 (53%) culminaron el proceso, 19.668 (38%) salieron del proceso por pérdida de beneficios, retiro voluntario o fallecimiento, 2.761 (5,3%) se encuentran ausentes, y 1.969 (3,7%) se encuentran en proceso dentro de la ruta de reintegración.

A propósito, Uprimny y Saffón (2007, p. 171) en su texto *Usos y abusos de la justicia transicional en Colombia*; señalan que “existen muchas dudas sobre la posibilidad de que la desmovilización de los paramilitares conduzca al desmonte de sus estructuras de poder, lo cual pone en riesgo la garantía de no repetición de las atrocidades y la sostenibilidad de la paz”. A propósito, el Informe de la Fundación Ideas para la Paz - INDEPAZ (2010, citado por Villarraga, 2015) menciona que las armas que fueron utilizadas por las AUC pasaron a manos de las bandas criminales - BACRIM, ya que pese a que en los procesos de desarme realizados dentro de los actos de desmovilización se entregaron aparentemente todas las armas, pareciera que realmente no se entregaron en su totalidad y por el contrario, estas sirvieron como insumo para el subsiguiente rearme de las estructuras neoparamilitares. Por otro lado, Villarraga (2015) menciona que en el periodo comprendido entre 2008 y 2010 se suscitaron fuertes disputas entre los sucesores del paramilitarismo para consolidar y reconfigurar poderes regionales, entre ellos: Las Águilas Negras, Los Rastrojos, Los paisas, Los Urabeños, Renacer, el ERPAC entre otras.

Cifras de desmovilización de las FARC-EP

El Instituto Kroc es la entidad encargada de monitorear mes a mes el cumplimiento de la implementación de las 578 disposiciones del Acuerdo bajo los indicadores: A) No Iniciada. B) Mínima. C) Intermedia y D) Completa; la cual señala en su séptimo informe titulado “Seis años de implementación del Acuerdo Final: retos y oportunidades en el nuevo ciclo político” que a noviembre de 2022 un 13% de las disposiciones no había iniciado, el 37% se encontraba en estado mínimo de implementación, el 19% estaba en estado intermedio encontrándose viabilidad en tiempo y metas y el 31% de las disposiciones estaba completo. Estas cifras según el instituto Kroc (2023), dejan en evidencia el gran reto que tiene el Estado en términos de tiempo y gestión para el cumplimiento de las metas establecidas, ya que el 50% de ellas presentan retraso en tiempo evidenciando cierto grado de desaceleración entre 2019 y 2021. Lo anterior, tomando en consideración que el Acuerdo Final para la paz se planteó con un plazo de ejecución de 15 años, de los cuales ya se han cumplido seis, por lo que se levanta una alerta y un llamado a la movilización de los mecanismos necesarios para dar cumplimiento y pronta modificación de las dinámicas establecidas hasta el momento (Instituto Kroc, 2023).

El informe del Instituto Kroc (2022) también señaló que en el marco del acuerdo final para la paz, 13.394 integrantes de las FARC-EP se desmovilizaron, de los cuales el 95% se encuentran en diferentes estadios del proceso de reincorporación. De igual manera la ARN (2024) señala que 14.099 fueron acreditadas por la oficina del alto comisionado para la paz, 12.101 se encuentran en proceso de reincorporación, 9.958 residen fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación - ETCR, 1.925 residen en los antiguos ETCR, y 218 están pendientes por ubicar.

Situación de Violencia en Colombia

Desde el año 2016 INDEPAZ ha venido presentando informes anuales que incluyen estadísticas de las diferentes modalidades de violencia ocurridas en el marco del conflicto armado. Esta información es recopilada mediante reportes emitidos por fuentes confiables como organizaciones sociales, testimonios de víctimas, medios de comunicación nacionales e internacionales, fuentes oficiales de información, entre otras, la cual es verificada antes de ser publicada.

A continuación, en la Tabla 2 se realiza una síntesis de los registros de violencia expuestos en las estadísticas realizadas por INDEPAZ (2023) en los años 2000 a 2023, teniendo en cuenta la modalidad de los hechos, número de víctimas y año de registro de los mismos:

Tabla 2. Registro de violencia del conflicto armado en los años 2000 a 2023.

Modalidad	Número de Víctimas	Años de Registro
Asesinatos de Líderes sociales y defensores DDHH	1.532	2016-2023
Víctimas de Masacres	1.566	2019-2023
Número de Masacres	425	2019-2023
Víctimas de Eventos de Minas Antipersonas	589	2016-2023
Víctimas de desplazamiento Forzado	8'401.000	2000-2023
Cifras de eventos de vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades de grupos armados	7.518	2000-2023
Asesinatos de firmantes del acuerdo de paz	399	2016-2023

Nota: Tabla 2. Diseño propio basado en Instituto de estudios para el desarrollo y la paz INDEPAZ (2023).

Problemáticas que enfrentan los Excombatientes en su tránsito a la vida civil

Vislumbrar la posibilidad de convivir en paz en un país como Colombia donde el conflicto armado ha generado un devastador trauma social despertó gran expectativa en los ciudadanos que esperaban con gran anhelo la promesa de la paz. Sin embargo, este no ha sido un camino fácil recorrer ya que según lo describen diferentes investigaciones el Estado se encuentra lejos de cumplir las disposiciones establecidas para garantizar los compromisos del Acuerdo Final para la Paz.

A continuación, se describen las problemáticas más prevalentes que han entorpecido el tránsito a la vida civil por parte de los excombatientes y que deja abierta la posibilidad de contemplar la reinserción a estructuras armadas ilegales debido a la falta de garantías por parte del Gobierno Colombiano poniendo en riesgo los avances que ya se habían logrado en los diálogos:

Seguridad e Incumplimiento del Estado: La falta de garantías para los firmantes del acuerdo de paz llevó a que en enero 27 de 2022 la Corte Constitucional declarara "Estado de Cosas Inconstitucional" (ECI) mediante la sentencia SU 020-22. Esta decisión judicial surgió a partir del bajo nivel de implementación del componente de seguridad debido a la violación de los derechos humanos de manera sistemática, estructural, masiva y generalizada. Esto significa que la vulneración tiene tal magnitud que va en contravía a los principios fundamentales de la Constitución Política, por lo cual se ordena a las entidades correspondientes poner en marcha mecanismos eficaces e inmediatos para que la carta política no quede sin efecto en la praxis (Corte Constitucional, 2022).

Al respecto, Nussio (2011) menciona que existe un clima de inseguridad en Colombia donde la presencia de distintos grupos armados ilegales y la violencia en algunas regiones pueden representar amenazas para la seguridad y el bienestar de los excombatientes y sus familias, llevándolos a retomar sus actividades delictuales.

Así mismo, Ugalde (2022) afirma que a través de diferentes comunicados se han evidenciado controversias al

interior de las FARC-EP; las cuales han dejado entrever la fragmentación como partido político perdiendo su ortodoxa cohesión ideológica de lucha, situación ha servido como insumo para nutrir el temor, la desconfianza y la incertidumbre de los excombatientes que al apostarle a la paz debían despojarse de la columna vertebral de su vida económica, sociocultural, política y afectiva, sumado a la pérdida de poder y control de los territorios, dejando un sinsabor por la falta de garantías institucionales y abriendo la puerta a las posibilidades para la reinserción de los excombatientes a nuevas o antiguas estructuras criminales.

Inserción al Mundo Laboral: Según Hernández et al. (2021) y Roldán Castellanos (2013) la falta de capacitación y formación adecuada son limitantes en sus opciones de empleo y adaptabilidad a nuevos roles o industrias, además de la alta competencia en el mercado laboral colombiano, lo cual puede representar un desafío extra para los excombatientes. A lo anterior se suma que en muchas áreas rurales de Colombia donde se desarrolló el conflicto armado, la infraestructura y las oportunidades laborales son limitadas por lo que puede haber escasez de empleos adecuados dificultando la reinserción de los excombatientes y posiblemente llevándolos a buscar alternativas ilegales o a volver a la violencia (Gil Pedreros, 2016), pues aunque existen programas gubernamentales y ONG's que buscan facilitar la reintegración laboral de los excombatientes, la falta de recursos y la falta de coordinación entre estos limita su eficacia y abona el terreno a la reinserción.

Adicionalmente, la situación económica de los excombatientes y sus familias según Vargas Parra et al. (2020) es una gran problemática toda vez que muchos de ellos carecen de habilidades laborales o educativas que les permitan acceder a oportunidades de empleo dignas y sostenibles, y por tanto, la falta de ingresos económicos que se da como consecuencia de ello puede generar tensiones en la dinámica familiar, recrudesciendo no solo la problemática económica sino también vincular.

Servicios de Salud: Según Moreno Leguizamón (2022) muchos excombatientes pueden tener dificultades para acceder a servicios de salud adecuados, situación que puede configurarse en afectaciones a su bienestar físico y mental ya que la falta de cobertura médica y el acceso limitado a servicios de atención de calidad obstaculizan la capacidad para mantener un buen estado de salud y por ende, su participación en diferentes ámbitos de resocialización.

La salud mental es quizá uno de los aspectos más preocupantes que surgen dentro de las investigaciones pues tal como lo señala Roldán Castellanos (2013) muchos de los excombatientes experimentan traumas físicos y psicológicos como resultado de su participación en el conflicto armado, llegando a afectar su capacidad para adaptarse y desempeñarse en el entorno social. Esta situación requiere un enfoque asistencial e integral que incluya servicios de atención y apoyo psicosocial tomando en consideración que las redes de apoyo sólidas facilitan la reintegración y muchas veces estos individuos han perdido sus lazos familiares y sociales durante su estancia en grupos armados, dejándolos a merced de situaciones de vulnerabilidad al intentar establecer conexiones significativas (Sierra et al., 2019).

Desigualdad de Género: Autores como Manjarrez Espinoza (2019) resaltan que las mujeres enfrentan desafíos adicionales debido a la desigualdad de género existente en la sociedad colombiana ya que estas barreras culturales y estructurales pueden limitar su acceso a empleos formales y oportunidades de desarrollo profesional; siendo el desempleo y la discriminación los aspectos más recurrentes que se han encontrado, los cuales llevan a la exclusión social y al aislamiento de estos individuos dificultando doblemente su proceso de resocialización.

Vínculos Significativos: Muchos excombatientes han pasado largos periodos alejados de sus seres queridos generando distanciamiento emocional y dificultades para restablecer los vínculos familiares una vez que deciden abandonar el conflicto, esta separación prolongada ocasiona traumas, resentimientos y desconfianza complicando el proceso de reincorporación a la vida civil. Así mismo, Zapata García (2020) resaltan que en ocasiones es la misma familia la que facilita que los individuos se unan a grupos armados ilegales ya sea porque otro miembro hace parte de estos o porque dentro de la dinámica familiar está presente el maltrato, la violencia,

la falta de amor y de apoyo y estas subjetividades los lleva a tomar la decisión.

También es importante resaltar que muchas familias de excombatientes fueron desplazadas de sus hogares por la violencia y la persecución de grupos armados ilegales, obligándoles a abandonar sus tierras y buscar refugio en otras áreas del país. Esta situación los llevó a la revictimización dado que presentaron dificultades en su llegada, sobre todo considerando que provenían de entornos esencialmente campesinos con lógicas y cotidianidades muy distintas a las urbanas, por lo que, debido a la discriminación, la precariedad y la inseguridad a la que se enfrentaban optaron por mantener sus condiciones en secreto, configurándose en dificultades de reconexión posterior con sus familiares excombatientes (Giovanni et al. 2020).

Aceptación Social: La estigmatización también ha hecho parte de los aspectos determinantes para que los excombatientes sean vistos como una amenaza para la seguridad y el bienestar de la comunidad, dificultando su aceptación y generando desconfianza y rechazo en los ámbitos comunitarios y dando como resultado la exclusión y al aislamiento tanto de los excombatientes como de sus familias. Esta problemática se sustenta en estereotipos arraigados sobre la violencia y la criminalidad asociada con su pasado militar debido a la tendencia a generalizar y demonizar a todos los excombatientes como personas inherentemente peligrosas y moralmente corruptas, ignorando las complejidades individuales de cada historia y su experiencia de vida. Muchos excombatientes provienen de entornos marcados por la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades, y pueden haberse unido a grupos armados en busca de protección, pertenencia o simplemente por necesidad económica (McFee, 2016).

Educación: Las relaciones entre la razón y la emoción posibilitan las capacidades adaptativas de los sujetos, en contravía García (2012) afirma que el mal funcionamiento de estos mecanismos conlleva a resultados ineficaces cuando se ha tenido un vínculo directo con comportamientos desadaptativos, que al reflejarse en las relaciones interpersonales con otras personas diferentes al contexto armado pueden llegar a afectar la capacidad de aprendizaje de los excombatientes. Esta problemática puede impedir que el sujeto potencie sus habilidades cognitivas y emocionales llevando a fallas importantes en términos de educación, profundizando la frustración y convirtiéndose en un desafío al momento de enfrentar los retos de la vida cotidiana en el posconflicto.

Subjetividades en el ingreso, permanencia, desarme y reincorporación: Los procesos de resocialización y reinserción están mediados también por las subjetividades de la propia historia de los excombatientes, considerando las razones que los llevaron a ingresar y permanecer en un grupo armado ilegal, así como la decisión de desertar y reincorporarse a la vida civil. Al respecto, Arias López (2014, citado por Arias López & Valencia Pérez, 2021) indica que las disputas y controles territoriales terminaron convirtiéndose en una forma de persuasión que se tornaba en obligación de ingresar a los grupos armados ilegales para muchos excombatientes. Sin embargo, en la otra cara de la moneda, según una investigación realizada por este autor encontraron que el ingreso a las guerrillas también se asociaba con situaciones de múltiples violencias que conllevaba a la toma de decisión como mecanismo de supervivencia incluso desde edades tempranas, lo que posteriormente influye en que las guerrillas se conviertan en una familia.

Por tal motivo, según Arias López & Valencia Pérez “Ingresar y permanecer en las FARC-EP significó pertenecer a un grupo con identidad cultural, social y territorial; formas de vivir, antecedentes familiares y referentes territoriales comunes, producto de lugares de procedencia y accionar rural de esta guerrilla” (2021, pág. 545). La camaradería vivida dentro de esta estructura se convierte en un referente afectivo pues no sólo vivieron los entornos violentos que se dan en medio de la guerra sino también fiestas, celebraciones y disfrute en medio de lo que se convertía en la familia FARC-EP, y que se fortalecía en medio de un discurso heroico de lucha por los débiles y menos favorecidos. En los relatos analizados por los autores, también se encuentra la importancia del fusil y las armas como significado de portavoz, protección y defensa, lo que como mediador de relaciones conflictúa con las reglas establecidas socialmente, generando sentimientos de desamparo y vacío que terminan siendo reforzados por las condiciones de inseguridad a las que son expuestos los excombatientes.

Según Arias López & Valencia Pérez (2021) otro aspecto a tener en cuenta es la dificultad de cambiar las formas de pensar y de comportarse, ya que estas han sido introyectadas en muchos casos desde temprana edad y establecidas mediante estructuras piramidales tanto para la base de esta jerarquía (a quienes se les dificultará la toma de decisiones cotidianas) como para quienes asumen su mando (quienes tendrán confusión al perder su rol). Así mismo, se debe reconocer que la organización armada garantizaba anteriormente los recursos materiales y simbólicos para la subsistencia y que tendrán que ser autogestionados por lo excombatientes al mismo tiempo que aprenden nuevas formas de relacionamiento basados en la palabra y el diálogo con las comunidades vecinas, situación que nutre la ambivalencia cuando deben enfrentarse a las dificultades cotidianas.

Otro punto problemático es la migración de excombatientes a otros grupos armados ilegales, ya que independiente de su filiación ideológica y gracias a una confluencia de variables como el incumplimiento de los acuerdos de paz por parte del estado, la experiencia en dinámicas de guerra y el entrenamiento militar, se postulan como candidatos ideales para la transición a estructuras ilegales nuevas o desconocidas como las paramilitares. Este no es un fenómeno nuevo en el país ya que investigaciones periodísticas y estudios como los de Arias López (2014, citado por Arias López & Valencia Pérez, 2021) y Ronderos (2014) denominan estas dinámicas como reciclaje de ciclos de violencia

Entorno social: En la investigación que realizaron Arias López & Valencia Pérez (2021), encontraron que no existía en muchas narrativas de los excombatientes el arrepentimiento por la trayectoria insurgente, sin embargo, era evidente la preferencia por ocultar ser excombatientes debido al estigma, rechazo y el riesgo que ello puede suponer en ciertos espacios y situaciones. Esto se pone de manifiesto en relatos de ETCR como: “Siempre escucho que los guerrilleros no somos seres humanos, que somos demonios, nos pintan como monstruos” (pág. 548). Lo anterior, expone no solo el señalamiento social sino también la doble figura que asumió la guerrilla dado que estos eran vistos como justicieros ante la ausencia estatal. Según Aguilera Peña (2013, citado por Arias López & Valencia Pérez, 2021) la narrativa difundida en los medios masivos fortaleció dichos discursos de rechazo social no sólo durante el conflicto sino también en el proceso de los acuerdos, lo que trae a colación la concepción de estigma planteado por Goffman (2006, citado por Arias López & Valencia Pérez, 2021) ya que “El señalamiento y la desacreditación de los Otros supone normalidad de los Unos y por ende la pérdida de humanidad de los Otros, con su correlato en inferioridad o peligrosidad, condiciones con gran poder segregador” (pág. 555).

A propósito, Rubio Rodríguez et al. (2018) llevó a cabo un estudio en Ibagué respecto a la igualdad de derechos que deberían tener los excombatientes y recabó los siguientes hallazgos: el 50% de los encuestados aceptó que los desmovilizados tuvieran igualdad de derechos y oportunidades con los civiles mientras que el 33% estuvo en desacuerdo con esta posibilidad, el 20,3% de los encuestados pensaban que no necesariamente los desmovilizados deben pagar sus delitos en la cárcel, contra un 48,6% que considera que la única forma de pagar las penas es la privación de la libertad sin posibilidad de rebajas, así mismo un 21,4% consideraban que los ex guerrilleros eran un problema para la sociedad y un 48% consideraba que no lo eran. Este hallazgo pone sobre la mesa que aún los colombianos no llegan a un consenso frente a las situaciones emergentes adheridas al posconflicto, lo que implica un proceso de sensibilización y concientización del trauma social derivado de las dinámicas de la guerra.

“Aquí estamos dándonos la mano por primera vez, después de tanto miedo”⁵

(ERNPR⁶, 2019 citado por Arias López & Valencia Pérez, 2021, pág. 552).

Si bien todas las profesiones están llamadas a aportar en los diferentes escenarios del conflicto y posconflicto, Ibáñez e Iñiguez (1997) mencionan que el psicólogo puede aportar desde la investigación y la narrativa del campo psicológico al diseño de nuevos modelos conceptuales, al fortalecimiento de la memoria histórica del país, y a la

⁵ Negrillas propias.

⁶ Sigla definida por Arias López & Valencia Pérez (2021) para identificar al entrevistado que realizó esta afirmación.

formación responsable en el campo disciplinar mediante la construcción de nuevo conocimiento, la definición de alcances dentro del mismo, y su aplicación, para con ello incidir eficazmente en la vida y decisiones políticas.

En línea con lo anterior, la Organización Mundial de la Salud - OMS (2013) el 10% de las personas expuestas a la guerra presentan secuelas en la salud mental debido a los acontecimientos traumáticos vividos y otro 10% no logra llevar a cabo su proyecto de vida y normal funcionamiento debido a las afectaciones causadas por la guerra, por lo que según Molina (2017) la psicología debe atender prioritariamente las consecuencias del trauma psicosocial generado por la guerra en Colombia, siendo importante atender lo que Martín Baró (1990) denomina como naturalización de la violencia y la deshumanización como expresiones del trauma social.

Asimismo, según Molina (2017) el psicólogo jurídico debe ser traductor no solo del dolor de las víctimas, sino que también debe visibilizar a los actores del conflicto armado como sujetos de atención psicosocial, incluyendo a los excombatientes como sujetos de reparación en aras de lograr una verdadera construcción de paz tejida desde las diferentes esferas subyacentes a las dinámicas de violencia. Este autor también menciona que la guerra en sí misma no configura la totalidad del problema del conflicto armado en Colombia sino también los actores que la causan y los motivos que la sostienen, por lo que el papel de la psicología debe emerger como una alternativa para fortalecer las investigaciones e intervenciones que promuevan estrategias de conciencia ciudadana que permitan elaborar contenidos de transformación del conflicto y reconstrucción del tejido social mediante la concepción de una nueva realidad social.

En la misma línea, Bernal (2006) afirma que el conocimiento de la mentalidad humana en función de las emociones es esencial para la gestión de los conflictos, por lo cual esta habilidad convierte al psicólogo en el candidato ideal para ejercer como mediador entre víctimas y victimarios y como agente de cambio social, haciendo imperante su intervención en contextos de paz y reconciliación. Lo anterior es complementado por Jiménez Ardila (2017, citado por López Cantero, 2018) al señalar que la psicología victimal y la Psicología Criminal se han abordado como divisiones conceptuales y metodológicas de la psicología jurídica, pero en realidad son campos que convergen perfectamente en el contexto del posconflicto poniendo relevantemente al psicólogo jurídico en el centro de estos escenarios en el apoyo a estos procesos.

En cuanto a la atención de las víctimas, Camacho & Rico (2016) enfatizan que los impactos psicosociales en las víctimas del conflicto armado en Colombia deben abordarse desde la configuración de aspectos políticos, económicos y socioculturales, y adicionalmente desde los aspectos diferenciales y poblacionales reconociendo sus subjetividades, por lo que Trejos (2013) expone que el gobierno ha señalado de manera enfática que el programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - PAPSIVI debe implementarse con un enfoque psicosocial que comprenda la orientación y acompañamiento psicojurídico, con el objetivo de facilitar el acceso a la información y a los procesos y con ello cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Ahora bien, en cuanto a los excombatientes Moreno Camacho y Díaz Rico (2016) señalan que la atención psicosocial que se realiza desde la esfera personal debe abordar no solo las afectaciones mentales sino también la reconstrucción de un proyecto de vida que les permita recabar su identidad y promover su autonomía desde el enfoque de la particularidad. Así mismo, las estrategias de intervención se deben plantear comprendiendo el tránsito de sus procesos de reincorporación, toda vez que deben atenderse desde lo colectivo para lograr resignificar los ideales articulados desde sus fines políticos fortalecidos desde la lógica de la guerra. Por tanto, esta atención debe integrar aspectos individuales, colectivos y culturales que permitan la reconstrucción personal y relacional tanto con sus familias como con las comunidades; siendo importante realizar trabajos con la comunidad y con el excombatiente para que se generen espacios de participación y se evite la exclusión, estigma, discriminación y retoma de las armas.

Actualmente, según exponen Ballesteros et al. (2016), la Atención Psicosocial - APS otorgada a los excombatientes inicia con la caracterización de las dimensiones y aspectos a abordar mediante el plan de trabajo

anual, proceso de intervención que se realiza en sesiones mensuales que duran entre una y dos horas en las que se abordan una o dos dimensiones, siendo evaluadas anualmente. Al respecto Rodríguez et al. (2019) mencionan que la evaluación psicológica es fundamental en los procesos de reincorporación puesto que los excombatientes pueden presentar una variedad de trastornos mentales como resultado de sus experiencias en el conflicto armado, siendo necesario identificar estas condiciones y diseñar intervenciones específicas para abordarlas y a su vez determinar la capacidad de los excombatientes para reintegrarse en el ámbito laboral identificando también posibles necesidades de apoyo. El proceso de APS dura entre 6 y 7 años para cada individuo teniendo en cuenta que muchos de los desmovilizados no terminaron su formación básica escolar por lo que se desarrolla la formación de tal manera que les permita su inserción laboral (ACR, 2014) y adicionalmente, estas intervenciones se realizan con el fin de prepararlos para la vida civil formando nuevas narrativas, imaginarios o representaciones relacionadas con el proceso de reintegración.

Por lo anterior, es importante señalar que para el excombatiente no es fácil hacer inmersión en las esferas sociales por lo que el psicólogo puede facilitar la mediación y la resolución de conflictos en el contexto laboral y social donde enfrentan desafíos como la discriminación, estigmatización o conflictos interpersonales, promoviendo la comprensión mutua y encontrando soluciones que favorezcan la integración laboral y la convivencia pacífica en el entorno de laboral y social. Al respecto, Gil Pedreros (2016) argumenta que la falta de satisfacción en las oportunidades laborales podría llevar de nuevo a los excombatientes a actividades ilegales o a depender económicamente del Estado, por lo que la Alcaldía de Medellín propuso a los empresarios como estrategia de inclusión asignar un psicólogo para asesorar en el puesto de trabajo de cada excombatiente contratado.

Otro punto para tener en cuenta es que las familias de los excombatientes pueden experimentar dificultades para reintegrar a su ser querido a la vida cotidiana debido a la presencia de traumas y problemas psicológicos que influyen en la dinámica familiar y que en ocasiones genera estigmatización social. De esta manera, el psicólogo también facilita la mediación y resolución de conflictos familiares que pueden surgir durante en el proceso de reintegración, teniendo en cuenta que las tensiones y discrepancias familiares derivadas de la readaptación a roles familiares pueden obstaculizar la estabilidad y el bienestar de la familia (Giovanni et al., 2020).

Por su parte, Bonilla (2005, citado por Buitrago, 2022) afirma que la educación de los excombatientes disminuye la vulnerabilidad ante el regreso a las filas de la guerra, mejorando su reintegración y aportando a proyectos de vida esperanzadores, por lo que Jerez (2016, citado por Buitrago, 2022) propone crear estrategias de atención diferencial a excombatientes para atender requerimientos específicos logrando mayor adaptabilidad por medio de sus recursos de afrontamiento, para ello, Huérfano y Ortega (2019, citados por Buitrago, 2022) construyeron módulos virtuales para la población excombatiente de las FARC-EP en Bogotá, con el fin de formarlos en el área de ciencias sociales y el desarrollo de competencias ciudadanas y permitiendo continuidad en sus procesos de aprendizaje. Al respecto, Lara y Delgado (2010, citados por Buitrago, 2022) profundizan sobre las propuestas educativas orientadas a lograr cambios en las percepciones que tienen los excombatientes de la sociedad civil al reincorporarse, resaltando que las actividades de expresión corporal y las narrativas son primordiales para trabajar con esta población.

Ahora bien, las necesidades que deben ser atendidas también corresponden a la intensificación del conflicto armado y su justificación incluyendo la falta de garantías de los derechos ciudadanos, para lo que el gobierno ha diseñado estrategias que buscan mitigar el impacto de la violencia en los sobrevivientes del conflicto, reguladas entre otras, por las leyes 387 de 1997, 418 de 1997, 975 de 2005 y la 1448 de 2011, normatividad que permite brindar asistencia, atención y reparación enmarcados en diferentes instrumentos de justicia transicional. Sin embargo, López Cantero (2018) menciona que es importante redirigir el enfoque de las políticas públicas para visibilizar no solo el papel de las víctimas dentro del conflicto armado, sino también diseñar estrategias que integren a todos los actores que han hecho parte del mismo, de modo que se puedan romper las barreras para superar la violencia.

Así mismo, Arias López & Valencia Pérez (2021) también evidencian la gran dificultad de unificar un relato y una reconciliación desde una perspectiva territorial puesto que el posacuerdo en Colombia es un proceso novedoso, complejo, cambiante e incierto, especialmente al encontrar discrepancias entre los diferentes relatos, incluidos los de cada uno de los frentes en las particularidades de su región de influencia, siendo notorias estas diferencias en las lógicas, dinámicas y relaciones entre excombatientes y las comunidades receptoras, lo que influye en la adjetivación por parte de la población civil hacia los excombatientes y refuerza lógicas de segregación, señalamiento y desacreditación del que es considerado como Otro, suponiendo humanidad en los Unos y pérdida de humanidad en los Otros, generando relatos entonces de inferioridad y peligrosidad en los excombatientes y por ende su estigmatización, por lo que el psicólogo debe ayudarles a encontrar nuevas categorías con las que identificarse y nombrarse mientras cargan las categorías previas que adquirieron en medio del conflicto.

Esto, según Mukashema & Mullet (2010, citados por Arias López & Valencia Pérez, 2021, pág. 557) implica restaurar la dignidad desde la construcción de confianza y colaboración, por lo que la integración social no se puede establecer desde la imposición institucional mediante el establecimiento de decretos sino desde un proceso de dinamización de prácticas sociales compartidas en espacios de diálogo, escucha y convivencia que permitan reconocer la responsabilidad y recomponer el tejido social fragmentado por la guerra, incluyendo a muchas generaciones de colombianos. Molina Valencia (2017) afirma que los procesos de paz deben incluir a toda la comunidad que debe aprender a vivir sin la “presencia de fusiles, balas, camuflados y reportes diarios de guerra en los medios de comunicación” (pág. 121), reparando y construyendo una nueva forma de sociedad a partir de la reflexión de todos los actores sociales y dando especial importancia a la información sobre temas como la justicia, reconciliación, participación política y acciones no violentas.

Por lo anterior, según Molina Valencia (2017) y Zimbardo y Ebbesen (citados por Molina Valencia, 2017) es relevante que los procesos de reinserción y resocialización precisen adecuaciones en el tránsito a la vida civil, considerando las subjetividades que llevaron a cada individuo a tomar y dejar las armas y las subjetividades que se establecieron en el relacionamiento mediante las experiencias vividas en medio del conflicto tanto por los integrantes de los grupos armados como por las comunidades que ahora serán vecinas o receptoras de los excombatientes. En este sentido, parte del trabajo de la psicología debería centrarse también en la elaboración, transmisión y traducción de información correspondiente a las condiciones durante el proceso de paz y el escenario del posacuerdo y así cualificar la emocionalidad de la población civil a partir de información comprobable y con criterio ético y de bienestar colectivo.

También se debe tener presente que según Walker y Gorsuch (2004, citados por Molina Valencia, 2017), el perdón obedece a un ejercicio emocional y reflexivo en el que es importante el acompañamiento psicológico; adicionalmente, reconciliarse requiere establecer un vínculo con el agresor para así renunciar a la repetición del círculo violento mediante “la renuncia a la venganza directa y violenta” (pág. 123), por lo que la reconciliación implica “reconocer al ofensor como sujeto de derechos y deberes con quien es posible no tener puntos en común, pero que su existencia debe ser respetada y posibilitada por las condiciones colectivas de reconocimiento y de convivencia que él mismo negó con su proceder pasado”(pág. 123).

En todo este proceso es relevante el papel que cumplen los medios de comunicación que durante el conflicto armado informaron las noticias con repertorios interpretativos maximalistas y/o minimalistas que buscaban potenciar el impacto de la noticia transmitida, generando un efecto fatalista que disminuye la posibilidad de reconocer alternativas de acción y de comprensión del conflicto armado y dificultando la transformación, siendo entonces relevante que el psicólogo trabaje además con los medios de comunicación para así poder atender desde todos los campos y poblaciones las secuelas del trauma psicosocial que ha generado deshumanización y naturalización de la violencia descritas por Martín Baró (1990, citado por Molina Valencia, 2017), puesto que el desescalamiento del conflicto armado también supone la normalización de lo que antes era impensable y por ende que los actos violentos pasen de ser el pan de cada día a hechos aislados que estremecen a toda la población.

Debido a todo lo anteriormente mencionado, es que cobra gran relevancia el posicionamiento del rol del psicólogo en los procesos de paz, especialmente en la reinserción y resocialización puesto que “el conocimiento del funcionamiento de las emociones es fundamental para la gestión de los conflictos y el psicólogo tiene ese conocimiento al igual que lo tiene de las relaciones interpersonales y del conflicto, lo que le convierte en un posible candidato para ejercer como mediador” (Bernal, 2006, citado por Quiroz, et al., 2017, pág. 22), rol que no ha sido bien definido al igual que no se han clarificado sus funciones, por lo que el psicólogo es llamado a participar de manera más activa en los procesos políticos y sociales, la generación de conocimiento y la implementación de la justicia transicional y restaurativa.

Discusión y conclusiones

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que existen diferentes problemáticas que afectan la reintegración y la reincorporación de los excombatientes generando brechas sociales que posibilitan las condiciones de retorno a las armas en diferentes estructuras criminales. A continuación, se describen cada uno de los componentes desde el análisis realizado respectivamente:

Uno de los aspectos que cobra mayor relevancia para generar dinámicas de reconstrucción del tejido social, es trabajar con los excombatientes de manera psicosocial tanto a nivel individual como colectivo en aras de lograr recuperar sus vínculos familiares y significativos ya que se evidencia gran dificultad a la hora de crear o retomar estos vínculos incluso con su propia familia. Se hace imperante entonces buscar estrategias para lograr que los excombatientes puedan lograr superar estas barreras puesto que la familia cuenta como una red de apoyo natural que se convierte en un factor protector y en contravía, la falta de éste se vuelve un factor de vulnerabilidad teniendo en cuenta que la vida en el grupo armado es un referente de relaciones interpersonales de apoyo y que estas con las nuevas expectativas de proyecto personal tienden a desdibujarse con el tiempo.

Por otro lado, encontramos que dentro del componente de salud se ha evidenciado la dificultad para acceder a un sistema de salud de calidad poniendo en riesgo el bienestar físico y mental de los excombatientes y sus familias siendo entonces importante plantear estrategias que apunten a mayor cobertura y calidad en salud para esta población, teniendo en cuenta además que paralelamente se ha observado la desigualdad de género como un factor constante de vulneración de los derechos de las mujeres que han decidido emprender su camino hacia la vida civil, aspecto que configura un desafío adicional para ellas ya que en muchos casos no solo se cuenta con una condición recurrente de vulnerabilidad sino que convergen diferentes condiciones y consecuencias que se manifiestan mediante las dificultades para acceder a los beneficios, servicios y derechos que les asisten. Es importante en este punto que desde la esfera académica se planteen investigaciones que recaben a profundidad las motivaciones que subyacen a la desigualdad de género para poder intervenir las causas en búsqueda de una sociedad más justa y equitativa para esta población.

Sumado a lo anterior, aunque el modelo de atención psicosocial incluye en sus lineamientos la atención individual y personalizada, según lo manifestado mediante testimonios de algunos excombatientes no se aplica así en la realidad, lo que indica que las afectaciones mentales propias de cada sujeto se están atendiendo mayormente desde la esfera colectiva, desconociendo los aspectos individuales e impidiendo la adecuada atención tanto para el individuo como para sus familias. Igualmente, el modelo de APS contemplado dentro del actual acuerdo de paz, deja por fuera aspectos importantes como la transformación de los sujetos políticos a la legalidad y la no desarticulación como organización subjetiva, ya que este factor puede representar para muchos de los excombatientes el alejamiento de la única familia que conocen y que fue construida dentro de los grupos armados como su red de apoyo. Los factores anteriores llevan a la conclusión de que el sistema de salud de los excombatientes debe poseer características únicas y diferenciadoras teniendo en cuenta no solo la salud como ausencia de enfermedad sino también los posibles aspectos de estigmatización en los servicios de salud, los daños psicológicos que deja la guerra que requieren ser atendidos de manera imperante y las subjetividades de cada individuo para ofrecer intervenciones de calidad en la salud.

Ahora bien, la carencia de habilidades laborales y educativas, así como la falta de capacitación y formación, son

factores de riesgo de reincidencia toda vez que obstaculizan el acceso al empleo generando dificultades económicas para los excombatientes. Cabe señalar que muchos de ellos se encuentran aislados del campo educativo dejando de lado la estimulación de habilidades cognitivas y de aprendizaje corriendo el riesgo de que haya disminuido su capacidad de procesamiento, a lo que se suman las problemáticas de estigmatización social que puede presentarse dentro de los centros educativos, generando dificultades de adaptación y aumentando la desmotivación frente al componente educativo. Es por esto que se hace imperante que al momento de diseñar los acuerdos de procesos de paz sean incluidas las instituciones educativas y sea contemplado dentro de los programas y beneficios de la reincorporación, la posibilidad de ofertar becas, incentivos y mecanismos que faciliten la accesibilidad a la formación técnica, tecnológica y profesional, así como también incentivos y acompañamiento a las instituciones que lleven a cabo estas acciones. De igual manera se deben capacitar los entornos educativos para la adecuada inclusión de esta población y crear estrategias que ponderen este componente llevando a cabo también programas educativos transversales a todo el proceso en lugar de enfocar la mayoría de los esfuerzos en proyectos de producción y de inserción laboral.

Siguiendo con la educación, se puede inferir que este puede ser un componente de doble vía, toda vez que puede ser un factor protector pero también puede ser un factor predisponente para el retorno a las armas considerando que este contexto exige el contacto constante con personas que no reconocen las dinámicas de relacionamiento que han asumido los excombatientes a lo largo de su vida armada, y que por ende pueden activar en ellos conductas desadaptativas, aumentando la sensación de frustración y exclusión. Por esta razón se debe brindar sensibilización y acompañamiento a las instituciones educativas y todos sus integrantes y adicionalmente es importante tener en cuenta que la reincorporación de los excombatientes a la vida civil debe darse de manera metódica y gradual en aras de evitar irrupciones en las dinámicas comunitarias que modifiquen los comportamientos sociales, y a su vez este mecanismo debe aplicarse a la vida educativa con el objetivo de incentivar la formación pero también la construcción de la paz y la reconciliación; además de prevenir posteriores conflictos permitiendo que estas iniciativas sean sostenibles en el tiempo.

Pasando al componente laboral, es pertinente realizar estudios de perfiles ocupacionales de los excombatientes para incentivar su participación laboral en instituciones públicas y privadas donde se les permita ejercer su conocimiento y experticia en diversas áreas, pues si bien ellos adquirieron su experiencia en estructuras al margen de la ley, su entrenamiento e inteligencia puede ser aprovechado y potencializado en el retorno a la vida civil. Este aspecto puede dar pie a futuras investigaciones frente a las características psicológicas y ocupacionales de los ex insurgentes con miras a realizar un perfilamiento técnico, tecnológico y profesional en diferentes sectores económicos del país y adicionalmente, el Estado desde sus estrategias de gobierno y sus políticas públicas puede incentivar a las organizaciones empresariales a vincularse en el desarrollo de la reincorporación y la reintegración de los excombatientes, no sólo ofreciendo beneficios tributarios por cada persona excombatiente contratada sino también brindando acompañamiento y sensibilización a quienes les contratan, con el objetivo de trazar el camino a la inserción laboral que para algunos inclusive podría representar su primera oportunidad laboral después de culminar sus estudios formales.

Ahora bien, uno de los componentes que ha generado más debate a nivel social y gubernamental es la seguridad de los excombatientes, la cual debido a las pocas o nulas garantías de protección ha llevado a que muchos de ellos decidieran reingresar a los grupos armados ilegales que aún se encuentran activos, lo que además de ser un riesgo para su seguridad aumenta las posibilidades de que otros civiles decidan ingresar al mundo delincriminal. Adicionalmente, el quebrantamiento de los compromisos frente a los acuerdos de paz por parte del Estado dificulta cada vez más el cumplimiento de los indicadores establecidos y el logro de las metas ya que se han venido acumulando inconformidades y necesidades más allá de los temas de seguridad que hacen que cada vez sea más complejo atenderlas, lo que subyace a la desconfianza en la institucionalidad tanto por parte de excombatientes como de aquellos que hoy se encuentran alzados en armas y que pudieran en un futuro contemplar la posibilidad de adherirse a los procesos de reincorporación.

Es importante reconocer que para dar cumplimiento a las tareas que el gobierno tiene pendientes por cumplir

frente a los compromisos adquiridos con los acuerdos de paz, frente a las garantías de seguridad requiere: a) aumentar los dispositivos de seguridad, abordando el problema desde un enfoque territorial más que poblacional, b) considerar cada caso frente a trayectorias de reincorporación, tipología, niveles de riesgos, y contextos territoriales, c) reconocer las dinámicas de cohesión y fragmentación al interior de las FARC, d) analizar las implicaciones de fallas y rezagos. Lo anterior, expone que existen fallas que obstaculizan la garantía de seguridad para los excombatientes entre otros aspectos porque los avances en investigación de grupos armados son casi nulos, existen carencias presupuestarias para desplegar seguridad necesaria, hay incapacidad logística en campo, faltan garantías de seguridad social de alto riesgo para el gremio encargado de la seguridad de los excombatientes, además de control adecuado sobre vehículos, armas y elementos de protección, lo que indica que la institucionalidad ha fallado y en consecuencia ha generado desmotivación en el proceso llevando a que los excombatientes migren a otros grupos ilegales, quienes gracias a su experticia en las tácticas de guerra y el entrenamiento militar sumado al temor, desconfianza e incertidumbre abren la puerta a la reinserción en nuevas o antiguas estructuras criminales, por lo que se hace imperante que el Estado asuma un compromiso real en el cumplimiento de las acciones pactadas en el acuerdo en general y un especial compromiso en garantizar la seguridad de los excombatientes.

De otro lado, cabe señalar que los excombatientes son vistos como una amenaza para la seguridad y el bienestar de la comunidad lo que genera desconfianza, rechazo y exclusión social tanto para ellos como para sus familias, constituyéndose el estigma social como un factor que pone en riesgo el proceso de resocialización. En este sentido es fundamental el trabajo con los medios de comunicación en aras de cambiar las narrativas reforzadoras de estas problemáticas, siendo también necesario implementar políticas públicas con programas que promuevan no sólo el concepto de integración sino también de inclusión, entendiendo que en la primera se ingresa una población a un entorno siendo la población la que se adecúa a las condiciones de ese entorno, y la segunda donde todos conviven en un mismo entorno generando estrategias de adecuación desde el entorno para recibir a esta población, siendo entonces un enfoque bidireccional donde los excombatientes se preparan para retornar a la vida en sociedad y la sociedad se prepara y hace cambios para recibir a los excombatientes.

Otro componente que vale la pena destacar es la apropiación de los territorios (calles, cuadras, barrios) que generan sentido de identidad en las comunidades gracias a antiguos aprendizajes de cómo perciben, vivencian y conciben los espacios de convivencia y reconciliación, por lo que se debe también potenciar los programas ya adscritos y formular nuevos proyectos de acercamiento a la comunidad de manera que permitan una adecuada reacomodación de los excombatientes a nuevas dinámicas de relación tanto desde lo individual como desde lo colectivo para una adecuada adaptación de la ruralidad a la urbanidad. De igual manera, se podrían potenciar las características de liderazgo de algunos excombatientes para aportar y beneficiar a la comunidad que les recibe mediante estrategias que promuevan la reintegración y a su vez sirvan como insumo al componente de no repetición. También es importante tener en cuenta en el proceso de resocialización de los excombatientes que los grupos armados se convierten en un referente territorial, afectivo y de apoyo reforzado por un discurso heroico, donde las armas y las estructuras jerárquicas median las relaciones interpersonales, por lo que el proceso de reinserción no sólo deberá fortalecer nuevos referentes afectivos y de apoyo sino también un nuevo relacionamiento que brinde otras estrategias de resolución de conflictos.

El rol protagónico de un individuo en su proceso de cambio fortalece su sentido de responsabilidad y compromiso frente a su propia transformación, motivo por el cual el centro de esta investigación es el excombatiente como agente de cambio y artífice de sus propias realidades que terminan impactando los procesos de paz en general. Esto implica que el excombatiente deje de ser un sujeto pasivo y así migrar a modelos de gestión del cambio con miras a que sus acciones tengan repercusiones positivas a nivel individual, familiar y social que le permitan convertirse en un ejemplo vivo de que la reconciliación y la reintegración son posibles en un país como Colombia. Por ello, el testimonio y experiencia de los excombatientes pueden inspirar a otros sujetos que hacen parte de estructuras armadas ilegales y que aún dudan en dar el paso hacia la reconciliación, generando un efecto multiplicador que puede influir positivamente en la desmovilización de otros grupos armados y en la consolidación de la paz en el país, además de que contribuye a la construcción de una sociedad inclusiva y

democrática. Sin embargo, también es importante que, sin dejar de lado a las víctimas, se tenga en cuenta también la importancia de los excombatientes en el proceso de reintegración y reincorporación, pues si desde la concepción del proceso no se comprende la importancia central de quien va a realizar el proceso, no se brindan garantías de cumplimiento y apoyo para que este se dé de manera adecuada, siendo entonces importante que las víctimas sean el centro del proceso de paz pero que los excombatientes sean el centro del proceso de reintegración y reincorporación

En línea con lo anterior, vale la pena resaltar que la percepción de la sociedad puede cambiar reconociendo la importancia de escuchar, confiar y dar voz a todas las partes involucradas en el conflicto armado siempre que los excombatientes demuestran su compromiso con su proceso de reintegración, y que de esta manera puedan romperse los estigmas, sesgos y prejuicios que puedan existir hacia ellos facilitando el proceso de reincorporación en la sociedad. No obstante, se resalta que la atención psicosocial ha sido planteada mayormente en la sociedad colombiana para la reparación a las víctimas y aunque se ha comenzado a reconocer la importancia de prestar atención a los excombatientes, se debe ampliar la perspectiva del posconflicto de manera que se logre erradicar o mitigar la violencia desde la criminogénesis, preparando el terreno para lograr atender a las nuevas realidades que trae el posconflicto.

Así mismo, a partir del componente de interseccionalidad entendida como un recurso que permite identificar y comprender cuando diversas categorías de diferenciación social convergen en una misma persona o población para así poder generar una intervención acorde a sus necesidades, se hace necesario el diseño de estrategias que promuevan la creación de políticas públicas orientadas a impactar, transformar, capacitar, proyectar y hacer pedagogía mediante el movimiento interinstitucional con el objetivo de acortar las barreras de desigualdad, exclusión, estigmatización y vulneración y que a su vez permita acercarnos al verdadero concepto de reintegración y reincorporación a la vida civil, por lo que la reconciliación es una meta que se debe plantear más allá de reconocer el papel de las víctimas y de los victimarios o de realizar de la expedición de leyes y decretos, no sólo porque debe procurarse posteriormente el cumplimiento de ellos sino también porque la reconciliación en términos de justicia es un acto donde se entretienen realidades, donde todas las partes se reconocen y aceptan como sujetos dignos de derechos, donde se tienen en cuenta las subjetividades y donde todos y cada uno como sociedad avanzan hacia el mismo objetivo de paz.

Es importante resaltar que las experiencias de aquellos que han participado en conflictos armados ofrecen una ventana única hacia la comprensión de los factores que influyen en la adecuada reintegración a la sociedad. Profundizar en estos aspectos permite identificar las necesidades específicas de cada individuo teniendo en cuenta su perfil además de revelar patrones y tendencias que pueden guiar políticas públicas y programas de apoyo más efectivos pues desde su contexto sociopolítico hasta sus experiencias personales ofrecen información sobre los desafíos que enfrentan al abandonar la vida armada y reintegrarse a una sociedad en proceso pedagógico que todavía no se encuentra plenamente preparada para la reconciliación, por lo que consideramos importante que futuras investigaciones aborden estas complejidades con rigor, explorando las intersecciones entre el contexto histórico, las condiciones socioeconómicas y las dinámicas psicológicas para construir estrategias inclusivas y sostenibles que promuevan una verdadera reconciliación nacional para el logro de una paz verdadera.

Para tal efecto se hace imperante que el psicólogo jurídico mediante la asunción de su rol en los procesos psicosociales que atañen al posconflicto adquiera una posición activa acompañando la expedición de la normatividad, identificando las necesidades de intervención e integrando todos sus saberes para dar paso a sociedades menos punitivas y más integrativas e incluyentes. Por tanto, el psicólogo jurídico debe interesarse en la construcción de una nueva realidad en torno al devenir de eventuales procesos de paz, partiendo de la ley de la experiencia no sólo en términos de conducencia de la norma sino también reconociendo otras áreas de intervención donde indefectiblemente se vuelve el traductor del daño y del dolor de las víctimas, entendiendo en el sentido amplio del concepto que algunos excombatientes también giraron en torno a los ciclos víctimas-victimarios dando pie al trauma sociocultural.

Lo anterior implica necesariamente hacer frente a la intervención en la salud mental de los excombatientes ya que este ha sido un aspecto minimizado o mimetizado en el componente psicosocial desde un enfoque nosológico clínico y psicopatológico, que da cuenta de una posición limitada del fenómeno al no contemplar la posible devastación emocional que puede surgir tras la inmersión en las estructuras armadas ilegales, pudiendo superar los recursos psicológicos del individuo, afectar las diferentes esferas de su vida y derivar en consecuencias que inclusive pudieran ser nefastas para él y para la sociedad. Conocer los relatos de los excombatientes permite entrever seres humanos dotados de dolor, miedo, sufrimiento y frustración, lo cual ha sido materializado a través de sus testimonios cobrando gran relevancia si lo que se busca es cumplir eficazmente con el componente de no repetición y por tanto, es importante transformar la perspectiva de la intervención en salud mental de esta población, de manera que se intervenga no sólo el componente psicopatológico sino también el comportamental y emocional que surge en el proceso de adecuación a la nueva vida civil.

En efecto, Colombia en general se encuentra ante el reto de sensibilizar a todos los actores (gobierno, excombatientes, medios de comunicación y comunidad receptora) frente a su rol en el proceso de reinserción y reincorporación de los excombatientes, entendiéndolos como sujetos de derechos que también deben ser protagonistas del proceso, por lo tanto también se debe asumir el reto de brindarles garantías para reintegrarse a la vida civil, resignificando a su vez el “perdón” que ha sido entendido como sinónimo de venganza, y por ende siendo también un reto para los psicólogos en general y en especial los psicólogos jurídicos y forenses asumir el papel que según lo mencionado en este texto, cobra gran relevancia en todas las aristas del proceso de reinserción y reincorporación.

Así pues, se infiere que el prisma histórico de Colombia puede cambiar y girar en torno a una mejor realidad si cada uno de los actores involucrados en los conflictos trabaja por mejorar el panorama actual, si como sociedad se permite incluir a los seres humanos que una vez resultaron amenazantes, si se resignifica el concepto de perdón, reconciliación y restauración, si los excombatientes se convierten en agentes de cambio a nivel personal y social, si de manera intersectorial se mancomunan los esfuerzos para dar pie a formas menos punitivas y castigadoras, si se entiende al excombatiente como centro del proceso de reintegración y reincorporación, si el estado se compromete a garantizar el cumplimiento de las disposiciones del acuerdo, si la academia imparte nuevos saberes que permitan ilustrar a la sociedad en torno a la memoria histórica, si todos y cada uno de los ciudadanos trasciende los legítimos rencores y le dan una oportunidad a la paz y por último, si el psicólogo jurídico se apropia del protagonismo de escenarios de reconciliación en los diferentes territorios permitiendo un aporte significativo dentro de los procesos del posconflicto y en los venideros procesos de paz.

Agradecimientos

De manera especial a Clara María Mira González por acompañar y asesorar este trabajo investigativo.

Referencias

- ACR. (2014). *Evaluación del proceso de Reintegración fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas*. Bogotá: República de Colombia.
<https://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Evoluci%C3%B3n%20del%20Proceso%20de%20Reintegraci%C3%B3n%20Fortaleza%20Institucional%20basada%20en%20la%20experiencia%20y%20lecciones%20aprendidas.pdf>
- Agencia para la Reintegración y Reincorporación. *ARN en cifras*. 2024.
<https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/ARN-en-cifras.aspx>
- Ander Egg, E. (2015). *¿Qué es la investigación social?* En E. Ander Egg, *Aprender a investigar* (Segunda ed., págs. 71-100). Córdoba, Argentina: Editorial Brujas.
<https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2017/05/Aprender-a-investigar-nociones-basicas-Ander-Egg-Ezequiel-2011.pdf.pdf>
- Arias, F. G. (2016). *La investigación documental*. En *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (págs. 27 - 31). Editorial Episteme.
<https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Arias López., & Valencia Pérez. (2021). *Reconciliación y*

- salud colectiva. *La reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP en Colombia*, 2020. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/articloe/view/4907>
- Atehortúa Cruz, A. L., & Rojas Rivera, D. M. (2008). *El narcotráfico en Colombia. Pioneros y capos. Historia Y Espacio*, 4(31), 169–207. <https://doi.org/10.25100/hye.v4i31.1680>
- Ballesteros González, I. N., Becerra Ríos, J. N., Hurtado Velandia, C. Y., Zuluaga Gómez, N. A. (2016). *Proceso de atención psicosocial a excombatientes. Retos en el escenario de un eventual acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC-EP*. <https://ciencia.lasalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/75b025cf-c56d-43ff-a377-15400cf1c7ee/content>
- Bernal Samper, T. (Enero de 2006). *El psicólogo y la Mediación*. Revista INFOCOP(26). Recuperado el 5 de Marzo de 2017, de <http://www.cop.es/infocop/vernumero.asp?id=1293>
- Buitrago, R. (2022). *Educación para excombatientes en el posconflicto. Un estado del arte de las propuestas educativas y de intervención con excombatientes*. Ciudad Paz-andó, 15(1), 80-92. doi: <https://doi.org/10.14483/2422278X.18662>
- Caicedo Sánchez, C. E., Guerrero Cifuentes, A. V., & Hurtado Peña, Y. P. (2019). Aportes teóricos, sobre la reincorporación, reinserción y reintegración de los excombatientes FARC-EP en los últimos 10 años. <https://ciencia.lasalle.edu.co/items/6bf4f31e-5280-4343-946d-a5f768a84388>
- Camacho, M. A. M., Rico, M. E. D. (2016). *Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia*. doi: <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407755353010.pdf>
- Cárdenas Díaz, J., Pérez Páez, N., Lerma, A. (2018). *Reintegración comunitaria de excombatientes en Colombia: una mirada desde lo territorial*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario. <https://editorial.urosario.edu.co/gpd-reintegracion-comunitaria-de-excombatientes-en-colombia-una-mirada-desde-lo-territorial.html>
- Congreso de la República. (2005). Ley de Justicia y Paz, 975 <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2013/04/>
- Corte Constitucional de Colombia. (2022). *Sentencia SU 020-22*. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/SU020-22.htm>
- García, J. (2012). *La educación emocional, su importancia en el proceso de aprendizaje*. Revista Educación, 30 (1), 1-24. <https://www.redalyc.org/pdf/440/44023984007.pdf>
- Gil Pedreros, I. (2016). *Inclusión laboral de los excombatientes durante el posconflicto. Nuevos paradigmas de las ciencias sociales latinoamericanas*. 7 (14). <https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IIaeOjs/article/view/97/228>
- Giovanni, I., Durán, A. del S., Aponte, D. M., & Laverde, D. J. (2020). *Factores que facilitan y dificultan los procesos de reintegración de excombatientes y sus familias*. Universitas Psychologica, 19. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/30289>
- Gobierno de Colombia. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La Habana: Cuba*. Recuperado de: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Diseños del proceso de investigación cualitativa. En Metodología de la investigación (Sexta ed., págs. 468-506)*. México D.F.: McGraw W-Hill Interamericana. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientificay%20Educativa%20ed.pdf>
- Hernández, E., Morales, M. & Porras, D. (2021). Discursos del trabajo en excombatientes de las FARC. Barreras sociolaborales en la reintegración. América Latina Hoy, 88. <https://revistas.usal.es/cuatro/index.php/1130-2887/article/view/24083/2637>
- Ibáñez, T. and Íñiguez, L. (Eds.). (1997). *Critical Social Psychology*. London: SAGE.
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz INDEPAZ, (2013). *Proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC*. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/Proceso-de-paz-con-las-Autodefensas.pdf>
- Instituto de estudios para el desarrollo y la paz INDEPAZ. (2023). *Violencia en Colombia, Informe Anual 2023*. Recuperado de: <https://indepaz.org.co/violencia-en-colombia-informe-anual-2023/>
- Instituto Kroc, (2022). *Seis años de implementación del acuerdo final: retos y oportunidades en el nuevo ciclo político. Diciembre 2021 a noviembre 2022*. <https://kroc.nd.edu/news-events/events/2023/06/27/seis-anos-de-implementacion-del-acuerdo-final-retos-y-oportunidades-en-el-nuevo-ciclo-politico/>
- Instituto Kroc. (2023). *Presentación del séptimo informe comprensivo del Instituto Kroc sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz en*

- Colombia. Universidad de Notre Dame, Estados Unidos.
<https://peaceaccords.nd.edu/presentacion-del-septimo-informe-comprensivo-del-instituto-kroc-sobre-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia?lang=es>
- Jiménez Cubillos, J. P. (2020). Afectaciones y daño psicológico en excombatientes del conflicto armado.
<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/30314>
- López Cantero, E. J. (2018). *Psicología jurídica: Los retos del post-acuerdo*. *Revista Iberoamericana de psicología*, 11(1), X-XII. Recuperado a partir de <https://reviberopsicologia.iberu.edu.co/article/view/11102>
- Martín Baró, I. (1990). *Psicología social de la guerra*. San Salvador: UCA. <https://www.uca.edu.sv/coleccion-digital-IMB/wp-content/uploads/2015/11/1990-@-Psicolog%C3%ADa-social-de-la-guerra-trauma-y-terapia.pdf>
- Manjarrés Espinosa, D. (2019). *La inserción laboral de las mujeres excombatientes en Colombia: un análisis desde la Política Nacional de Reintegración Social y Económica* (PRSE).
<https://cider.uniandes.edu.co/sites/default/files/publicaciones/documentos-de-politica/2019-Documento-politica-Insercion-laboral-mujeres-excombatiendes.pdf>
- McFee, E. (2016). *The double bind of "playing double": Passing and identity among ex-combatants in Colombia*. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, 22 (1), 52-59.
<https://psycnet.apa.org/record/2016-06900-009>
- Molina Valencia, N. (2017). *Retos de la psicología en la construcción de paz en Colombia: ¿fatalismo o ingenuidad?*. *Pensamiento Psicológico*, 15(1), 115-126.
<https://doi.org/10.11144/Javerianacali.PPSI15-1.RPCP>
- Moreno Camacho, M. A., & Díaz Rico, M. E. (2016). *Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia*. *El Ágora USB*, 16(1), 193-213. <https://doi.org/10.21500/16578031.2172>
<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/2172>
- Moreno Leguizamón, D. F. (2022). *Acceso al sistema de salud de excombatientes y familias de las FARC del AETCR de Pongores (Guajira), a partir de la firma del acuerdo de paz en el año 2016*.
<https://ciencia.lasalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/6a928141-cbec-4851-baf7-0c9e8b2ea741/content>
- Nussio, E. (2011). *How ex-combatants talk about personal security. Narratives of former paramilitares in Colombia*. *Conflict, Security & Development*, 11(5), 579-606
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14678802.2011.641725>
- Organización Mundial de la Salud, (2013). *Salud mental: un estado de bienestar*. Doi:
https://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/
- Palacios, M. (2006). *Between Legitimacy and Violence: A History of Colombia, 1875-2002*. Duke University Press. <https://www.dukeupress.edu/between-legitimacy-and-violence>
- Peco, Y. M., & Peral, L. (2006). *El conflicto de Colombia*. Madrid: Instituto de Estudios Internacionales y Europeos "Francisco de Vitoria". <https://www.exteriores.gob.es/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Documents/documentosBiblioteca/CUADERNOS/47.pdf>
- Prieto, C. (2013). *Las Bacrim y el crimen organizado en Colombia: Amenaza a la seguridad regional*. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/oper/article/view/3656>
- Quiroz, A., Valencia, A., Usuga, C., & Hernández, C. (2017). *Rol del psicólogo como mediador en los procesos de Justicia Restaurativa*. Bello: Corporación Universitaria Minuto de Dios. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/5128>
- Rivas Nieto, Pedro, Rey García, Pablo. (2008). *Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006). Con fines de relaciones internacionales y ciencia política*, 4(7), 43-52.
<https://www.redalyc.org/pdf/633/63340703.pdf>
- Rodríguez Sotaquirá, N. Z., Montenegro Méndez, I. C., & Zavala Fierro, D. (2019). *Inclusión laboral de excombatientes. Una revisión a las acciones de inclusión laboral de la agencia de reincorporación y normalización a la luz de la responsabilidad social empresarial*.
<https://ciencia.lasalle.edu.co/items/1ae1615c-6d12-4d9e-8ee2-1c599ff5b3e8>
- Roldán Castellanos, L. (2013). *La inclusión laboral de los desmovilizados del conflicto en Colombia: auténtico mecanismo emancipador de la violencia en Colombia*. *Revista Universitas Estudiantes*, 10, 103-119.
- Roldán, M. (2002). *Blood and Fire: La Violencia in Antioquia, Colombia, 1946-1953*. Duke University Press.
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/4904f060-95ef-4b41-b427-a7fa7be0ec65/content>
- Ronderos, M., (2014). *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Aguilar. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.15446/achsc.v42n1.51354>
- Rubio Rodríguez, G. A., Rodríguez Barrero, M. S., &

- Moreno Espinosa, M. L. (2018). *Inserción social de desmovilizados: Una percepción de la sociedad colombiana*. Revista de Ciencias Sociales (RCS), XXIV (4), 57-69. Recuperado el 1 de Febrero de 2024, de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/24909/25480>
- Sierra, Y., Palacio, J., Madariaga, C. & Avila, J. (2019). *Redes personales de apoyo entre desplazados, desmovilizados y comunidad receptora*. Revista hispana para el análisis de redes sociales. 30 (1). pp. 43-53. <https://raco.cat/index.php/Redes/article/view/v30-n1-sierra-palacio-madariaga-avila>
- Trejos Rosero, L. F. (2013). *Colombia: una revisión teórica de su conflicto armado*. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública. doi: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96028142003>
- Ugalde Zubiri., Iratxe Perea. (2022). *Balances y perspectivas del cumplimiento del Acuerdo de Paz en Colombia (2016-2022)*. Universidad del País Vasco. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=931498>
- Uprimny R., Saffon M., (2007). *Usos y Abusos de la Justicia Transicional en Colombia*. recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R21370.pdf>
- Vanegas, R., Gutiérrez, M., (2017). Investigaciones y comprensiones del conflicto armado en Colombia. Salud mental y familia. Universitas Psychologica, vol. 16, no. 3, 2017, Pontificia Universidad Javeriana. DOI: <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.icca>
- Vargas-Parra, J., Díaz-Pérez, Ángela M., & Anctil-Avoine, P. (2020). *Seguridad, afectos y familias. Obstáculos en el proceso de reintegración de personas desmovilizadas de grupos armados en Santander, Colombia*. PROSPECTIVA. Revista De Trabajo Social E Intervención Social, (30). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-12132020000200003
- Villarraga Sarmiento, Á., (2015)., *Desmovilización y reintegración paramilitar. Panorama posacuerdos con las AUC/*. Centro Nacional de Memoria Histórica; prologuista Patricia Linares Nieto.-- Bogotá. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/de-scargas/informes2015/desmovilizacionDesarmeReintegracion/desmovilizacion-y-reintegracion-paramilitar.pdf>
- Zapata García, José Gabriel et al. (2020). "Familia y proceso de reintegración de excombatientes en el conflicto armado colombiano: estado del arte 2010-2018". *Quaderns de psicologia. International journal of psychology*, vol.VOL 22, no. 1, p. e1501, doi:10.5565/rev/qpsicologia.1501. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1501>.